



RIO GALLEGOS,

17/03/00

V I S T O :

El Expediente N° 13.780/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Historia;

Que el Proyecto citado ha sido elaborado por docentes de la carrera de Historia;

Que para dicha tarea contaron con el asesoramiento de la Lic. Silvia Gojman;

Que el plan de licenciatura responde a la necesidad de dar respuesta en la región al sostenimiento académico de un área en la que se ha trabajado fecundamente en la investigación, con valiosa producción de documentos, textos, así como en la participación de importantes encuentros de divulgación de estos conocimientos;

Que esta actividad tiene una larga tradición formada en los institutos que han precedido a la UNPA y debe ser no solo preservada sino alentada y, en este sentido, la forma más adecuada de hacerlo es a partir de la formación integral de nuevos investigadores;

Que de acuerdo a lo mencionado, se ha trabajado sobre la idea de dos planes articulados por un tronco y asignaturas disciplinares comunes, que se diferencian entre sí por lo específico de la formación docente (campo de la formación general y especializada) y lo específico de la formación para la investigación;

Que los recursos humanos para atender el plan, forman parte, en su mayoría de la planta docente actual, las necesidades que se generan son independientes de los nuevos planes, de hecho existen con el actual plan, y están vinculadas fundamentalmente al área teórico-metodológica, para la cual se hace necesario nuevas incorporaciones de docentes investigadores con categoría y dedicación adecuada;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Jefa de la División Socioeconómica, eleva el proyecto de referencia para su tratamiento y posterior elevación al Consejo Superior para su aprobación;

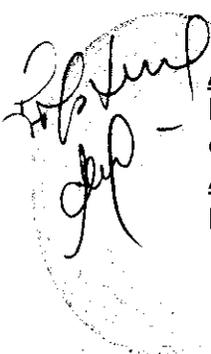
Que a fs. 83 obra informe favorable del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, conforme a lo establecido en la Resolución N° 401/00 del Rectorado de la UNPA;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**


ARTICULO 1°.- AVALAR el Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Historia, interpuesto por la Jefa de la División Socioeconómica y elaborado por docentes de la carrera de historia de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su tratamiento y posterior elevación al Consejo Superior, solicitando su aprobación.-

390

///



112.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Sociales, Socioeconómica, cumplido,
ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

390